

# CULTURA RESPONSABLE

**MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS  
ANTE EL COVID-19**

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. MEDIDAS PREVENTIVAS
  - 3.1. PROVEEDORES
  - 3.2. ESPACIOS
  - 3.3. PERSONAL
4. NUESTRO COMPROMISO

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento complementa las medidas sanitarias y de seguridad que se recomienden y establezcan desde los diferentes organismos competentes siguiendo las medidas de higiene previstas en el artículo 16 de la Orden SND/399/2020 de 9 de mayo de 2020 y en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tras la crisis del COVID-19 han surgido dudas e incertidumbre sobre el sector de la producción y organización de eventos. Sin embargo, nuestro objetivo es cuidar de las personas, asegurando su seguridad e higiene. Por ello, hemos implantado medidas extraordinarias y estrictas siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias y la Organización Mundial de la Salud.

En este documento recogemos un resumen de las medidas higiénicas, preventivas y sanitarias que vamos a implantar para proteger la seguridad y salud de los asistentes a los eventos de Cultura Responsable y que nuestros proveedores deberán cumplir en la prestación de sus servicios.

Durante todo el proceso seguimos estrictamente las recomendaciones actualizadas de las autoridades sanitarias y la normativa de seguridad que se publica en cada momento.

En concreto, **ningún miembro de nuestro personal ni de nuestros proveedores y colaboradores acudirá a trabajar si presenta cualquier síntoma de enfermedad o si ha estado en contacto con una persona contagiada.**

En todo momento, **respetaremos y velaremos por el cumplimiento de las indicaciones gubernamentales sobre distanciamiento social** (separación de al menos un metro y medio entre personas) **e higiene profiláctica a través de todos los mecanismos de eficacia contrastada** (mascarillas, guantes, gel virucida, etc.).

## 2. OBJETIVOS

Por tanto, este manual tiene por objetivo:

- A. Cumplir con las medidas y recomendaciones que los organismos de salud competentes emitan.
- B. Garantizar mayor seguridad y condiciones higiénicas a través de las medidas indicadas.
- C. Proteger la salud de los asistentes y miembros de los equipos implicados.

### 3. MEDIDAS PREVENTIVAS

A pesar de que los eventos de Cultura Responsable se realizan en espacios al aire libre, cumpliendo la normativa vigente en cada momento en cada Comunidad Autónoma, tomamos determinadas medidas preventivas para aumentar la seguridad con carácter general, con independencia de su exigencia legal:

#### 3.1. PROVEEDORES

Contamos con proveedores que han sabido adaptarse a la perfección a la situación actual y están preparados para desarrollar su actividad en los eventos de Cultura Responsable.

Todos nuestros proveedores se encargan de verificar y validar sus medidas de protección y sanidad y manifiestan estar al corriente de las medidas recogidas en este documento. Su cumplimiento de las medidas descritas es condición indispensable para la continuidad de sus servicios.

Independientemente de sus medidas, desde Cultura Responsable pedimos a todos nuestros proveedores que garanticen la seguridad e higiene de todo el material que ingresen dentro del recinto donde se desarrolle cada evento.

#### 3.2. ESPACIOS

Cultura Responsable se realiza en espacios abiertos, públicos o privados, que cuentan con el aforo suficiente para realizar cada uno de los eventos manteniendo la distancia recomendada por los organismos de salud competentes. A pesar del aumento de los límites de aforo, desde Cultura Responsable apostamos en todo momento por la no masificación del evento para evitar cualquier posibilidad de aglomeración tanto en la permanencia como en el acceso y salida del evento.

Los espacios se preparan previamente con ayuda del equipo de Cultura Responsable para garantizar la mayor agilidad en los procesos de entrada y salida de las personas. Entre las medidas que llevamos a cabo se incluyen:

- a) Efectuamos la limpieza y desinfección del equipamiento de la terraza, en particular mesas, sillas, así como cualquier otra superficie de contacto, entre un cliente y otro. No obstante, para mayor seguridad, hemos decidido establecer un único turno de 20:00 a 24:00 por lo que no existirá doble uso del equipamiento en un mismo día.
- b) Priorizamos la utilización de mantelerías de un solo uso. En el caso de que esto no fuera posible, se evitará el uso de la misma mantelería o salvamanteles con distintos clientes, optando por materiales y soluciones que faciliten su cambio entre servicios y su lavado mecánico en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

- c) Los clientes y empleados tendrán a su disposición en todo momento y fácilmente accesibles dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, y, en todo caso, en la entrada de la terraza.
- d) Evitaremos el uso de cartas y otros elementos de uso común, optando por el uso de dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares.
- e) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, lejos de zonas de paso de clientes y trabajadores.
- f) Eliminaremos los productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del cliente.
- g) El uso de los aseos por los clientes se ajustará para garantizar su mínima ocupación. Su ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados (salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante). Para espacios de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será de un tercio del número de cabinas/urinaros que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad de dos metros. En todo caso, reforzaremos la limpieza y desinfección de los referidos aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.
- h) Fomentaremos el uso de TPVs con *contact-less* para nuestros cliente, y, en caso de que no fuera posible, minimizaremos la posibilidad de contacto físico entre personas a través del pago con otros medios.
- i) Nuestros espacios están diseñados para que todos los asistentes, incluso en la misma mesa, puedan mantener la distancia de seguridad interpersonal (1,5 metros). No obstante, cumpliremos (y vigilaremos el cumplimiento de nuestros clientes) de la exigencia legal de uso de mascarilla cuando no resulte posible mantener la distancia de seguridad, salvo para comer, beber o fumar y otras actividades similares por obvia incompatibilidad. Recordamos a los asistentes que el uso de mascarilla fuera de esas circunstancias es obligatorio y podrá dar lugar a las sanciones correspondientes por parte de la autoridad pública.

### 3.3. PERSONAL

El personal del equipo de Cultura Responsable cumple un protocolo estricto para asegurar la protección de los asistentes:

- a) Diariamente consultamos con el personal que se encuentran en perfectas condiciones y que no han presentado recientemente ninguno de los síntomas asociados al COVID-19.
- b) El personal de Cultura Responsable asiste con los accesorios necesarios para evitar cualquier riesgo (mascarilla, guantes, gel, etc.). Permanentemente tienen a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- c) Todo el personal conoce las medidas indicadas en este documento y está comprometido con garantizar la salud y seguridad de los asistentes.
- d) El material de un solo uso que utilice el personal será desechado diariamente para evitar cualquier riesgo.
- e) La distancia entre trabajador y el cliente durante todo el proceso de atención al consumidor será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera, o de aproximadamente dos metros sin estos elementos. Cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

## 4. NUESTRO COMPROMISO

Todo el equipo de **Cultura Responsable** tiene el **compromiso de rescatar la cultura**, sin embargo, somos conscientes de la situación actual y por eso hemos desarrollado esta iniciativa sin contacto y sin aglomeraciones para potenciar un disfrute responsable de aquella.

Más allá de nuestras medidas y buenas prácticas como equipo, estudiamos cada espacio y situación para tener total conocimiento de las limitaciones que pueda haber y adaptarnos a las mismas, consiguiendo que cada evento constituya una experiencia única y segura para todos los asistentes. Por este motivo te pedimos encarecidamente que sigas todas las instrucciones de nuestro personal durante el acceso o permanencia en el evento. **Con tu ayuda, conseguiremos rescatar la cultura.**

[www.culturaresponsable.es](http://www.culturaresponsable.es)  
[somos@culturaresponsable.es](mailto:somos@culturaresponsable.es)